



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:3516/2015

### AUTORIZA RENOVACIÓN Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE DE LA SUSTANCIA ACTIVA GRADO TÉCNICO PARA EL PLAGUICIDA BACARA FORTE 360 SC

Santiago, 18/ 05/ 2015

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **BACARA® FORTE 360 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.555 por Resolución del Servicio N° 693, de fecha 02 de febrero de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 1.493, de fecha 15 de marzo de 2010, autoriza la modificación de origen del plaguicida **BACARA® FORTE 360 SC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.100, de fecha 05 de mayo de 2011, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **BACARA® FORTE 360 SC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 3.464, de fecha 09 de mayo de 2014, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **BACARA® FORTE 360 SC**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 8.946, de fecha 04 de diciembre de 2014, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **BACARA® FORTE 360 SC**.
6. Que, la firma **BAYER S.A.**, RUT N° 91.537.000-4, domiciliada en Santiago, Isidora Goyenechea 2800, Piso 16, Las Condes, representada por la Sr. Kurt Soland, ha solicitado, con fecha 12 de noviembre de 2014, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
7. Que, la firma **BAYER S.A.**, ha solicitado, con fecha 17 de marzo de 2015, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, cambiando la razón social del fabricante para la sustancia activa grado técnico, de acuerdo con el artículo N° 18.3.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
8. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **BACARA® FORTE 360 SC**, Autorización del SAG N° 3.555, aptitud Herbicida; Formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Flufenacet, contenido 12 % p/v (120 g/L), Flurtamona, contenido 12 % p/v (120 g/L), Diflufenicán, contenido 12 % p/v (120 g/L), fabricado por **Bayer CropScience AG**, con dirección en Alfred Nobel Str. 50, D-40789, Monheim, Alemania, **Bayer S.A.S.**, 1 Bd Edouard Herriot BP442 Villefranche sur Saone, Francia; y su

correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.

2. Modifícase la autorización del plaguicida **BACARA® FORTE 360 SC**, inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.555, en el sentido de autorizar el cambio de la razón social del fabricante de la sustancia activa grado técnico solicitada para el citado producto. Este cambio quedará consignado en los antecedentes de autorización de este plaguicida.
3. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
4. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **02 de febrero de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BACARA FORTE 360 SC RENOV	Digital			
BACARA FORTE 360 SC CBIO RAZON SOCIAL	Digital			
BACARA FORTE 360 SC ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- KURT SOLAND - REPRESENTANTE LEGAL BAYER S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/69ae54ace4ac12ee07084a73494eeb65ba2d5d64>